



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 18 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.09.2023 18:11:11 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001438-2023-P-CSJAN-PJ

**VISTO:** la solicitud para autorizar la ejecución del proyecto de investigación, cursada por Patricia Yllescas Rodríguez, representante de la Universidad Cesar Vallejo, de fecha 18 de septiembre del 2023; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Segundo.-** Mediante el documento del visto, el recurrente solicita autorización para que el bachiller Jhonatan David Ortecho Cacha, pueda ejecutar su investigación titulada: "Diseño arquitectónico y calentamiento solar pasivo para las Oficinas Corporativas del Distrito Judicial de Huaraz 2023".

**Tercero.-** La investigación puede ser definida como un proceso intelectual y experimental que comprende un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema, así como de ampliar o desarrollar su conocimiento. Bajo este tenor, se ha solicitado a este despacho se autorice al bachiller Jhonatan David Ortecho Cacha, para que pueda ejecutar su investigación titulada "Diseño arquitectónico y calentamiento solar pasivo para las Oficinas Corporativas del Distrito Judicial de Huaraz 2023", es menester indicar que el distrito judicial es de Ancash, no habiendo señalado la provincia donde pretende realizar el estudio, ni precisado, ni determinado qué acciones realizará para tal fin, por lo que ante dicho escenario de generalidad, su pedido decanta en improcedente.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DECLARAR IMPROCEDENTE**, la solicitud de fecha 18 de septiembre del 2023, presentada por la representante de la Universidad Cesar Vallejo, respecto a la autorización para que el bachiller Jhonatan David Ortecho Cacha, pueda ejecutar su investigación titulada: "Diseño arquitectónico y calentamiento solar pasivo para las Oficinas Corporativas del Distrito Judicial de Huaraz 2023".

**Artículo Segundo.-** Poner la presente resolución en conocimiento de la recurrente, y demás interesados.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/arr

